

Docente PhD+ pediátrica

B. Hurtado Pardos

PhD. Campus Docent Sant Joan de Déu. Barcelona.

INTRODUCCIÓN

La evolución en la formación de enfermeras y enfermeros, como profesionales del cuidado, ha estado marcada por la necesidad de asumir cambios y retos continuos para adaptarse a las nuevas situaciones y realidades sociales a lo largo del tiempo.

Además, como consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se han producido en estos últimos años números retos para los docentes universitarios.

Básicamente estos cambios han sido: la implementación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS); la adopción de un sistema de titulaciones legible y comparable, basado en dos ciclos: grado y postgrado; la formación centrada en competencias; la adopción de nuevas metodologías docentes; la promoción de la movilidad de estudiantes y profesores y la exigencia de la acreditación del profesorado universitario tanto a nivel nacional como a nivel autonómico (Salaburu, Haug y Mor, 2011).

A nivel nacional, existen diferentes organismos con la finalidad de garantizar la calidad universitaria mediante la evaluación, certificación y la acreditación. En España, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es la encargada de orientar, evaluar, certificar y acreditar el Sistema Universitario Español. La evaluación de la calidad en la universidad se realiza de forma interna y externa. La evaluación externa es realizada por ANECA y por las Agencias Autonómicas en las comunidades que se disponga. Cada comunidad autónoma puede disponer de su propia agencia para desarrollar estas mismas funciones en las universidades sobre las que tiene competencia. Actualmente hay 10 Comunidades Autónomas que tienen un organismo que vela por la calidad de la enseñanza universitaria, el resto dependerán de la ANECA.

Con la finalidad de conseguir sus objetivos, la ANECA desarrolla diferentes programas para llevar a cabo su actividad de evaluación, certificación y acreditación agrupados en dos grandes bloques. Por un lado, están los Programas de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones y Programas de Evaluación del Profesorado (PEP) y por otro lado están los programas de Acreditación para la contratación de las diferentes figuras de profesorado funcionario universitario (ACADEMIA). El programa PEP evalúa la actividad docente e investigadora y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las diferentes figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada) establecida en la Ley Orgánica 4/2007, considerando como uno de los requisitos previos para poder acceder a estas categorías, estar en posesión del título de doctor y la valoración de los méritos postdoctorales de experiencia investigadora del solicitante. Asimismo, el programa de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA) evalúa la experiencia investigadora, la actividad docente, la actividad profesional y la experiencia en gestión y administración educativa de los solicitantes,

para la contratación a los cuerpos docentes universitarios funcionarios (Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad), según el RD 1312/2007 (ANECA. Programa Academia, 2008; Real Decreto 1312/2007, n.d.).

A nivel autonómico, la "Agencia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)" es la encargada de promocionar, evaluar, acreditar y certificar la calidad de los centros de enseñanza superior, tanto de las titulaciones, como de los profesores, los centros y servicios en Cataluña.

Las categorías de profesorado en las universidades públicas catalanas son: profesor lector, profesor agregado y catedrático/a, y los criterios de evaluación para la acreditación son: experiencia investigadora, formación académica y experiencia docente, siendo criterios diferentes en función de la categoría a la que el solicitante opte, además uno de los requisitos previos para poder acceder a estas categorías, es estar en posesión del título de doctor (AQU,2015).

Respecto al título de Doctor es imprescindible tener acceso a un programa oficial de doctorado y necesariamente estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado o equivalente y de un Máster universitario, es decir; haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales al menos 60 de estos créditos habrán de ser de nivel de Máster y exige la elaboración y presentación de una tesis doctoral en un plazo determinado de tiempo.

Además, actualmente se requieren aspectos complementarios a la tesis que se deben tener en cuenta, como las publicaciones en revistas indexadas, dado que las agencias de evaluación lo contemplan como uno de los méritos de mayor peso. Participar en congresos y otras reuniones científicas, realizar estancias de investigación en otras universidades, y colaborar en tareas docentes, entre otras.

La realización de una tesis doctoral requiere de un elevado esfuerzo y un alto nivel de conocimientos que se acompaña de vivencias positivas y negativas durante todo el proceso. Es importante saber gestionar bien el tiempo, los recursos, tener una capacidad de autocrítica, tomar las decisiones adecuadas y, sobre todo, estar motivado.

El tiempo de estudios, investigación y preparación para ser docente implica la inversión de muchísimos años, aspecto a tener en cuenta si alguno de ustedes se plantea en algún momento u otro convertirse en profesor universitario del siglo XXI.

CONCLUSIONES

Por todo lo anterior expuesto, queda claro que las exigencias actuales hacen imprescindible que el profesorado universitario esté en posesión del título de doctor, así como acreditarse, si quiere continuar su carrera docente e investigadora en el ámbito universitario.

Se ha iniciado una nueva etapa de Enfermería científica al poder generar líneas de investigación propias lideradas por Doctores en En-

fermería que se pueden integrar en equipos de investigación en las mismas condiciones que el resto de investigadores, pero ahora desde la propia disciplina enfermera, con el consecuente beneficio académico y profesional, en todas las funciones enfermeras (docencia, investigación, gestión y asistencia).

Una adecuada formación de los docentes universitarios constituye un factor clave para la calidad de los procesos académicos de la universidad.

Es importante investigar para desarrollar y aumentar el conocimiento que se puede aplicar para mejorar la práctica asistencial. A su vez la investigación contribuye al desarrollo de la profesión enfermera ya que aporta información para poder trabajar desde la evidencia científica y potenciar la calidad y la efectividad de los cuidados en salud.

BIBLIOGRAFÍA

- Salaburu P, Haug G, Mor JG. España y el proceso de Bolonia, un encuentro imprescindible. Madrid: Academia Europea de Ciencias y Artes 2011. Disponible en: <http://www.expertosbolonia.es/wp-content/uploads/2014/03/Espana-y-el-proceso-de-Bolonia.pdf>
- ANECA. Programa ACADEMIA: Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación. 2008. Disponible en: http://www.aneca.es/content/download/10527/118089/version/1/file/academia_14_ppiosyorientaciones.pdf
- AQU. Agencia per la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. 2015. Disponible en: <http://www.aqu.cat/aqu/index.html#.VrN2jaP2Y5s>
- Lleixa M, Montesó-Curto P. Investigació en infermeria: teoria i pràctica. Tarragona: Publicacions de la Universitat Rovira i Virgili; 2015.